

CERTIFICACIÓN N° CT-0009-SJD-2023
ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA:

Que el texto que se indica más adelante es copia fiel del acuerdo 05-29-2023, del acta de la sesión ordinaria 29-2023, celebrada el 12 de abril de 2023 y ratificada el 18 de abril de 2023:

RESULTANDO

- I. El Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones Sutel 2023-2027 fue aprobado mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 por el Consejo de la Sutel y mediante el acuerdo 11-66-2022 de la sesión ordinaria 66-2022 del 13 de setiembre de 2022 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep).
- II. El Consejo de la Sutel aprobó mediante acuerdo 020-020-2023 del 23 de marzo de 2023, el Plan Operativo Institucional para Canon de Regulación de Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro de Sutel para el 2024, conforme al oficio 02328-SUTEL-DGO-2023 del 17 de marzo de 2023.
- III. La Dirección General de Estrategia y Evaluación emitió el oficio OF-0122-DGEE-2023 del 31 de marzo de 2023, que contiene el informe IN-015-DGEE-2023, que recomienda a la Junta Directiva de Aresep aprobar el Plan Operativo Institucional para Canon de Regulación de Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro de Sutel para el 2024, conforme al oficio 02328-SUTEL-DGO-2023 del 17 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente:

“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel.”
- II. La Ley de la Aresep, establece su artículo 82, inciso c):

“(…) Dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, la Autoridad Reguladora presentará el proyecto de cánones para el año siguiente, con su respectiva justificación técnica, ante la Contraloría General de la República, para que lo apruebe o impruebe (...)”.

- III. El “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación” fue aprobado mediante los acuerdos del Consejo de la Sutel: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; y de la Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023, en el que se establecen los contenidos mínimos necesarios para someter a valoración de la DGEE el POI para Canon de Regulación de Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro de Sutel
- IV. La Dirección General de Estrategia y Evaluación DGEE en el informe IN-015-2023 indica que el POI 2024 de la Sutel para cánones, que se fundamenta en el informe presentado con el oficio 02328-SUTEL-DGO-2023 del 17 de marzo de 2023, cumple con el contenido establecido en el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación.

**POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ACUERDO 05-29-2023

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2024, para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro, de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), el cual incluye 2 proyectos por un monto de ¢238.900.000,00 (doscientos treinta y ocho millones novecientos mil colones, exactos), sobre la base del contenido del acuerdo 020-020-2023 del 23 de marzo de 2023, comunicado mediante el oficio 02543-SUTEL-SCS-2023 del 23 de marzo de 2023, que aprueba el “Informe del Plan Operativo Institucional 2024 para el Cánones de Regulación y Espectro,” y las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación DGEE mediante el informe IN-0015-DGEE-2023, remitido según oficio OF-0122-DGEE-2023 del 31 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

Financiamiento	# Proyectos	Monto
Regulación	2	¢238.900.000,00
Espectro	0	0
Administración de Fonatel	0	0
Institucionales	0	0
Total	2	¢238.900.000,00

Se extiende la presente en San José, a las once horas del dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Es todo*****